

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400001924
Fecha de solicitud	16/01/2024
Nombre del solicitante	Arturo Guzman
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

	<p>1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información. Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha. <p>2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. Todos los oficios generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información. Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental. <p>3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha. Los procedimiento de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las ordenes de pago, para otorgar recursos públicos a la paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha. Nombramiento del director de programación. <p>4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la ultima generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación. Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación. <p>5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allá intervenido en vigilar la paramunicipal. Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.
Información requerida	
Datos adicionales	Expedientes diversos relacionados a la paramunicipal de la planta recicladora
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Acuse de registro de solicitud de información pública

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	07/02/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	23/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	19/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 07 DE FEBRERO DE 2024. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 16 de enero de 2024 y registrada bajo el folio PNT 270510400001924, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 16 de enero de 2024, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de quien dilo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la que solicitó lo siguiente:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- **ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.**
- **ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.**

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.**
- **TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REINICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

• **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.**
- **LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.**
- **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.**
- **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

- **DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.**
- **NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



II.- Que la información señalada en el punto que antecede se solicitó con fecha 26 de enero de 2024, a través de oficio número UAI/040/2024 a la Secretaría del Ayuntamiento, oficio número UAI/041/2024 a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, oficio número UAI/042/2024 a la Dirección de Programación, oficio número UAI/043/2024 a la Dirección de Finanzas Municipal, oficio No. UAI/044/2024 a la Dirección de Administración y oficio No. UAI/045/2024, a la contraloría de este H. Ayuntamiento, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

III.- Los titulares de las áreas administrativas, remitieron respuesta a la solicitud de información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y mediante oficio número DFM/116/2024 de fecha 30 de enero de 2024 firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas, oficio DPM/61/2024 de fecha 02 de febrero de 2024 firmado por el LCF. Manuel Antonio Cortés Pérez Director de Programación, oficio No./SHA/031/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 firmado por el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz Secretario del H. Ayuntamiento, oficio DPADS/103/2024 de fecha 01 de febrero del presente año, firmado por el Mtro. Abraham López Corzo Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, oficio DA/106/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 firmado por el Mtro. Rafael Ramon Morales Director de Administración y oficio MJM/CM/071/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, firmado por el L.C. José Asunción Jiménez Frías Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información.

----- RESUELVE-----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada, clasificada como PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que quien solicito la información presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los oficios que contienen la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a quién solicitó la información, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a siete de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024

OFICIO No. UAI/040/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- **ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.**
- **ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.**

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.**
- **TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.**
- **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.**
- **LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA**

OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.

• **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

• **OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.**

• **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• **DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.**

• **NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.**

No omito manifestarle que la información referida sea generada o posea en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

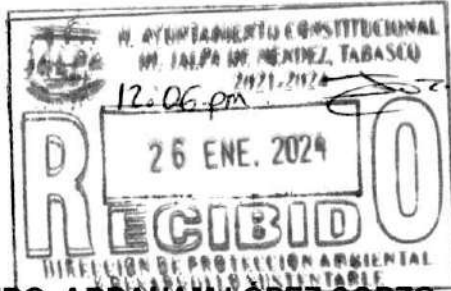
C.c.p. Archivo



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RENOVIAMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024

OFICIO No. UAI/041/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

MTRG. ABRAHAM LÓPEZ CORZO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA

OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.

• **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

• OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.

• **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

• **NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.**

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024
OFICIO No. UAI/042/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

11:50 AM
RECIBIDO
26 ENE. 2024
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTÉS PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION
PRESENTE:

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA

OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
• NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)
• OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.
• NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)
• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.
• NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o posea en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo





**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL NATAB

Ed
11:48



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024
OFICIO No. UAI/043/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REINVENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
• **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

• **OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.**
• **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• **DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.**
• **NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.**

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

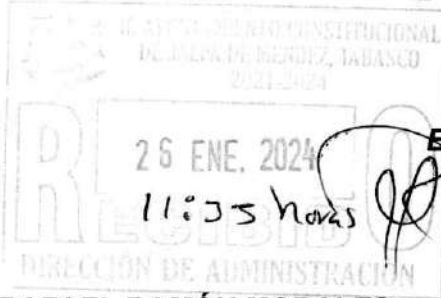


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024

OFICIO No. UAI/044/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**MTR. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
• **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

• OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.
• **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.
• **NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.**

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
ANO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REGENERATO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 26 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024
OFICIO No. UAI/045/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

L.C.P. JOSÉ ASUNCIÓN JIMÉNEZ FRÍAS
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA

OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.

• **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

• **OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.**

• **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• **DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.**

• **NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.**

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

C.c.p. Archivo





DIRECCIÓN DE DE FINANZAS



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
HONORARIO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR



OFICIO N0. DFM/116/2024
Jalpa de Méndez, Tab. a 30 de enero de 2024.

ASUNTO: Respuesta al oficio UAI/043/2024

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/043/2024 de fecha 26/01/2024, donde solicita con folio 270510400001924:

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EN MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MNEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.**
- **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

En atención a la solicitud con número folio 270510400001924, por este medio le informo que este H. ayuntamiento no ha constituido legalmente una plata recicladora y por lo consiguiente no se tiene información, ni documentación relacionada a la (plata recicladora).

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

C.C.P.- ARCHIVO





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



Dependencia: Programación Municipal.

Fecha: 02/02/2024.

Oficio: DPM/61/2024.

Asunto: El que se indica.

LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

En atención a su oficio No. UAI/042/2024 de fecha 26 de enero de 2024; y con la finalidad de atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924 de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse ARTURO GUZMAN, al respecto le informo lo siguiente:

- Que después de realizar una revisión minuciosa en la documentación que obra en la Dirección de Programación no se encontró archivos relacionados con la Plata Recicladora.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted.

ATENTAMENTE

LCF. MANUEL ANTONIO CORTÉS PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MPAL



c.c.p. Archivo.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Oficio No./SHA/031/2024.
Asunto: Respuesta a Solicitud.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 01 de febrero de 2024.

**LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención al oficio no. UAI/040/2024, de fecha 26 de enero del presente año, Expediente número: UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024, con número de folio 270510400001924, me dirijo a Usted para dar contestación a la petición la cual SOLICITA:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA FECHA.

Después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta secretaría a mi cargo, informo a usted que no existe información alguna sobre plata recicladora.

Envío respuesta a lo solicitado, de forma impresa y cargado en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier asunto y/o aclaración.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL.



c.e.p.- Archivo





**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



JALPA DE MENDEZ TAB. 01/02/2024.
OFICIO: DPADS/103/2024.
ASUNTO: CONTESTACION

**LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
PRESENTE:**

En contestación al oficio UAI/041/2024 con fecha del 26 de enero del presente año para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el numero UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de diciembre del año 2024, de quien dijo llamarse **ARTURO GUZMAN** en la cual solicita:

1.-SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL:(PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



- LOS PROCEDIMIENTOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDO DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ÓRDENES DE PAGO, PARA OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA GESTIÓN DE RECURSO A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA)
 - NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.
- 4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA).
- OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ÚLTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.
 - NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE AVALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.
- 5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)
- DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORIA O SI EN SU CASO LLEVÓ A CABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.
 - NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, CRISTIAN DAVID CORONEL SÁNCHEZ.

En respuesta al punto numero 2 le informo que esta dirección a mi cargo no cuenta con información solicitada relacionada a la PLATA RECICLADORA.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRO. ABRAHAM LÓPEZ CORZO
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



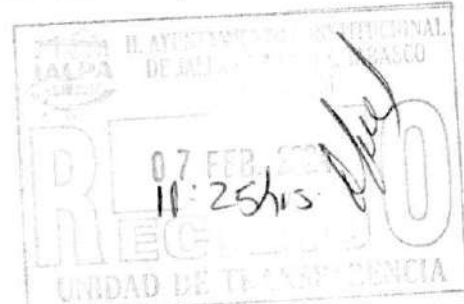
C.C.P. ARCHIVO.

OFICIO No. DA/106/2024

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 06 de febrero del 2024

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
PRESENTE



En atención al oficio turnado a la Dirección de Administración, con número de oficio **UAI/044/2024**, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Exp. Número **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero del año 2024, en el cual solicita lo siguiente:

“1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA) • Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información.

• Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha.

2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA) • Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. • Todos los oficios generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información.

• Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental.

3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA)

• Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha.

• Los procedimiento de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las ordenes de pago, para otorgar recursos públicos a la paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha.

• Nombramiento del director de programación.

4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA) • Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la última generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación.

• Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación.

5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA) • Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó a cabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allí intervenido en vigilar la paramunicipal.

• **Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.**

De acuerdo a las líneas anteriores, se hace de su conocimiento que, en base a la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa realizada en los archivos tanto en físico y digital, que obran en el departamento de Recursos Humanos, se informa que se encontró la información que me señaló la Unidad de Transparencia, la cual le compete a la dirección a mi cargo, el nombramiento del titular de Finanzas y el documento que abala que dicho servidor público no cuenta con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa, el cual se trata de la Constancia de No Inhabilitación, por lo que, derivado del análisis de la documentación recibida por el área antes mencionada, se encontró información de datos personales identificables en el contenido de la Constancia de No Inhabilitación por lo que se mandó a testar la siguiente información: CURP.

Es por ello que mediante el oficio **No. DA/084/2024** de fecha 31 de enero del 2024, se solicitó la intervención del comité de Transparencia para que se sometiera a sesión, análisis y aprobación lo siguiente:

- a) **La clasificación del dato confidencial identificable contenido en la Constancia de No Inhabilitación del Director de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, el cual se trata de la CURP ya que no se debe proporcionar en virtud que se trata de un dato personal identificable, con fundamento legal en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en el Capítulo VI Párrafo Trigésimo octavo y Capítulo IX Párrafo Quincuagésimo sexto de los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Y artículo 34 de los lineamientos de**

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

b) La autorización para la elaboración de la versión pública.


Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25,3,6,18 124,128 de ley de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 34 de los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Por tal motivo se informa que se aprobó y se determinó la clasificación de datos confidenciales e identificables contenidos en la Constancia de No Inhabilitación del director de Finanzas el cual se trata de la CURP de éste; así como se autorizó la versión pública de la misma por tratarse de persona física , anexo original del acta de Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, número ocho (08), la cual consta de quince (15) fojas y Acuerdo de la clasificación de información confidencial y versión pública de la información personal que se encuentra en la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, número ACDO-TRANPS-MJM-TAB-006/2024 que consta de nueve (09) fojas, emitido por L.C. José Asunción Jiménez Frías, contralor del H. ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez.

Así mismo, envío a usted de manera digital en PDF el nombramiento del Titular de Finanzas y en digital en PDF versión pública, la constancia de No Inhabilitación del Director de Finanzas.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. Rafael Ramón Morales
Director de Administración





**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
MOVIMIENTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

10:52 AM
01 FEB. 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. DA/084/2024

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 31 de enero del 2024

**L.C.P. JOSE ASUNCIÓN JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

Por este medio me permito solicitarle convoque a Sesión al Comité de Transparencia Municipal para atender la solicitud de acceso a la información con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024** y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, en el cual solicita lo siguiente:

“1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA) • Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información. • Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha.

2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA) • Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. • Todos los oficios generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información. • Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental.

3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA) • Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha. • Los procedimientos de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las ordenes de pago, para otorgar recursos públicos a la paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha. • Nombramiento del director de programación.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**



4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA) • Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la última generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación. • Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación.

5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA) • Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó a cabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allí intervenido en vigilar la paramunicipal. • Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.

En atención a la solicitud, se hace de su conocimiento que se encontró la información que me señala la Unidad de Transparencia la cual le compete a la dirección a mi cargo, por lo que, se proporciona la Constancia de No Inhabilitación del titular de Finanzas que consta de 01 foja, ya que se deberá testar la siguiente información contenida en dicha constancia: CURP. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Es por ello que, solicito por este medio la intervención del Comité de Transparencia, para que se someta a sesión, análisis y aprobación lo siguiente:

- a) La clasificación del dato confidencial identificable contenido en la Constancia de No Inhabilitación del Director de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, el cual se trata de la CURP ya que no se debe proporcionar en virtud que se trata de un dato personal identificable, con fundamento legal en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en el Capítulo VI Párrafo Trigésimo octavo y Capítulo IX Párrafo Quincuagésimo sexto de los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Y artículo 34 de los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- b) La autorización para la elaboración de la versión pública.



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

Cabe señalar que dicho oficio deberá ser enviado, en su caso con el acta de comité respectiva y el acuerdo de confidencialidad de la información, a esta Dirección de Administración en un **TERMINO DE DOS DIAS HABLES**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**MTR. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p.- archivo



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



Oficio No. MJM/CM/067/2024.

07 FEB. 2024

9:26 horas

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO DE SESION DE COMITÉ.

Jalpa de Méndez, Tabasco; febrero 06 de 2024.

Mtro. RAFAEL RAMON MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
P R E S E N T E:

En atención al oficio No. DA/084/2024 de fecha 31 de enero del presente año, en el cual requiere atender la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, adjunto al presente envío a usted, Acta de Sesión del Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública número 08 (ocho) que consta de 15 (quince) fojas, en la cual se aprobó y se determinó la Clasificación de la Información como confidencial e identificable y autorización de elaboración de versión pública con su respectivo Acuerdo No. ACDO-TRANSP-MJM-TAB-006/2024 constante de 09 (nueve) fojas.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATÉNTAMENTE:

L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p.- Archivo
JAJF/mcm.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos (09:48) a.m. del día seis de febrero del año dos mil veinticuatro y estando presentes los ciudadanos L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS y Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ, Presidente y Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la Colonia Centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Octava Sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO OCHO

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

06 de febrero del año 2024.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

PRIMERO: En atención al oficio DA/084/2024, signado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 31 de enero del año dos mil veinticuatro, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, en el cual solicita lo siguiente:

"1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA)
• Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información. • Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha.

2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA) • Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. • Todos los oficios generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información. • Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental.

3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA) • Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha. • Los procedimientos de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las ordenes de pago, para otorgar recursos públicos a la paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha. • Nombramiento del director de programación.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA) • Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la ultima generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación. • Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación.

5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA) • Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allá intervenido en vigilar la paramunicipal. • Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.

SEGUNDO: En atención a la solicitud, se hace de su conocimiento que se encontró la información que me señala la Unidad de Transparencia, la cual le compete a la Dirección a mi cargo, por lo que se proporciona la Constancia de No Inhabilitación del titular de Finanzas que consta de 01 foja, ya que se deberá testar la siguiente información contenida en dicha Constancia: CURP, por tratarse de datos confidenciales e identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Es por ello que, solicito por este medio la intervención del Comité de Transparencia, para que se someta a sesión, análisis y aprobación lo siguiente:

- a) La clasificación del dato confidencial identificable contenido en la Constancia de No Inhabilitación del Director de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, el cual se trata de la CURP ya que no se debe

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

proporcionar en virtud que se trata de un dato personal identificable, con fundamento legal en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en el Capítulo VI Párrafo Trigésimo octavo y Capítulo IX Párrafo Quincuagésimo sexto de los lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. Y artículo 34 de los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

- b) La autorización para la elaboración de la versión pública.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante oficio número DA/084/2024 de fecha 31 de enero del año dos mil veinticuatro, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, en el cual solicita lo siguiente:

"1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA)
• Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información. • Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha.

2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA) • Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. • Todos los oficios generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información. • Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental.

3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA) • Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha. • Los procedimientos de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las órdenes de pago, para otorgar recursos públicos a la paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha. • Nombramiento del director de programación.

4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA) • Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la ultima generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación. • Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación.

5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA) • Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allá intervenido en vigilar la paramunicipal. • Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

CONSIDERANDO

PRIMERO: En atención al oficio No. número DA/084/2024 de fecha 31 de enero del año dos mil veinticuatro, signado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, en el cual solicita lo siguiente:

"1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA)

- Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información.
- Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha.

2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA) •

Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. • Todos los oficios generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información. • Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental.

3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA) •

Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha. • Los procedimiento de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las ordenes de pago, para otorgar recursos públicos a la

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha. • Nombramiento del director de programación.

4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA) • Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la ultima generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación. • Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación.

5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA) • Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allá intervenido en vigilar la paramunicipal. • Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.

Lo anterior con fundamento en los artículos de la presente Ley que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

**CAPTULO VI
DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL**

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**CAPTULO IX
DE LAS VERSIONES PUBLICAS**

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

SEGUNDO: De lo antes expuesto y después de haber analizado la información antes solicitada, que fue requerida a este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se procede a informar que en cuanto a lo solicitado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; sobre este punto se decide que el documento que servirá para dar respuesta a la solicitud en mención, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial, ya que contiene datos inherentes al individuo, fundamental y personal que se encuentra en la CURP de la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, información de la cual no se tiene autorización del Titular para ser difundida, con fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección el dato personal que contiene en la CURP la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández y sin violentar lo estipulado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información confidencial de manera parcial, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad del individuo en mención.

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Esto tuvo como efecto que la reforma constitucional emitida desde el 17 de Febrero del año dos mil catorce, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación determino que era un acto de inconstitucionalidad de proporcionar los datos como información que se considera un daño irreparable y que deja en total vulnerabilidad a la Ley General de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados y esta reforma constitucional logro regir este privilegio del acceso a la información conforme a las observaciones hechas por el constituyente y en ese sentido este Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, considera procedente confirmar y testar la información del dato personal en mención.

TERCERO: Todo lo anterior conlleva a que la información que se encuentra en la CURP de la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

Izquierdo Hernández, no se debe ventilar en virtud que esto brindaría un acumulo de posibilidades a la delincuencia organizada para el mal uso de la misma información, por lo que para tal efecto debe tomarse en consideración el resguardo y reserva de

la información y para mayor protección de la integridad del solicitante. Lo anterior tiene mayor refuerzo en el artículo 25 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

En virtud que la Ley de mérito nos da el sustento legal para iniciar el procedimiento de acceso restringido en información confidencial, se sustenta el presente proveído en el artículo 114, 124 Tabasco y en el capitulo VI y IX Sección I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, los cuales nos dicen:

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

**CAPTULO VI
DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL**

Trigésimo octavo. *Se considera información confidencial:*

Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**CAPTULO IX
DE LAS VERSIONES PUBLICAS**

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública referente a la CURP que se encuentra en la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta hacia el dato en mención.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información requerida, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito.

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida en la CURP que se encuentra en Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la Materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV, 25 fracción VI, 114, 119, 124 y en el capitulo VI párrafo trigésimo octavo y IX párrafo quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas y organizaciones que por

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información confidencial y se aprueba la elaboración de versión publica respecto a la información personal que se encuentra en la CURP que se encuentra en la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas, Tiene como fundamento legal lo establecido en los numerales, 25 fracción VI, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el capitulo VI párrafo trigésimo octavo y IX párrafo quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

PRIMERO: Procédase a realizar el Acuerdo del Acta confidencial perteneciente a la información personal que se encuentra en la CURP que se encuentra en la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio DA/084/2024 de fecha 31 de enero del año dos mil veinticuatro, en atención a la solicitud de acceso a la información con número de expediente

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHO**

UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024.

SEGUNDO: Publíquese la presente Acta de Sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos (10:47) a.m. del día seis de febrero del año dos mil veinticuatro; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE



Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024

ACUERDO DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL Y VERSION PUBLICA DE LA INFORMACION PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA CURP DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACION DEL TITULAR DE FINANZAS MUNICIPAL, C. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ.

V I S T O S

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de la intervención del Comité de Transparencia, solicitado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número DA/084/2024 de fecha 31 de enero del año dos mil veinticuatro, para que se sometiera a sesión la *clasificación del dato confidencial e identificable* contenido en la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, que se encuentra en la CURP, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y *autorización para la elaboración de versión pública*, en seguimiento y en atención a la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, en el cual solicita lo siguiente:

"1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA)
• Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información. • Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha.

2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA) • Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. • Todos los oficios

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024

generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información. • Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental.

3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA) • Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha. • Los procedimientos de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las ordenes de pago, para otorgar recursos públicos a la paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha. • Nombramiento del director de programación.

4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA) • Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la ultima generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación. • Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación.

5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA) • Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allá intervenido en vigilar la paramunicipal. • Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024**

RESULTANDO

En seguimiento al oficio número DA/084/2024, de fecha 31 de enero del año 2024, signado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año dos mil veintitrés, en el cual solicita lo siguiente:

"1.- Solicito al secretario del Ayuntamiento lo siguiente: (PLATA RECICLADORA)

• Acta de cabildo donde se sometió la aprobación o la creación de la paramunicipal en versión digital al correo electrónico del solicitante de información. • Acta o actas de cabildo donde se aprueban recursos para la paramunicipal desde su inicio hasta la presente fecha.

2.- solicito a la dirección de protección ambiental: (PLATA RECICLADORA) • Oficios desde el primero hasta el último generado en la presente fecha, del titular de la dirección de protección ambiental solicitando a la dirección de finanzas, recursos para ser asignados a la paramunicipal. • Todos los oficios generados de la dirección de protección ambiental a la paramunicipal, sin excepción o ocultamiento de algún oficio, ya que la negativa del mismo incurrirá en una falta considerada como grave y que quedará como evidencia en sus procesos de entrega recepción al momento del cotejo de la información. • Nombramiento del titular de la dirección de protección ambiental.

3.- Solicito a la dirección de programación: (PLATA RECICLADORA) • Oficios generados por finanzas dirigido a programación para otorgar los recursos a la paramunicipal, desde la creación de la paramunicipal a la presente fecha. • Los procedimientos de armonización contable, tanto envíos como recibidos de las áreas involucradas en las ordenes de pago, para otorgar recursos públicos a la paramunicipal, desde la primer gestión de recursos a la paramunicipal a la presente fecha. • Nombramiento del director de programación.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024

4.- Solicito a la dirección de finanzas. (PLATA RECICLADORA) • Oficios dirigidos a la dirección de finanzas donde el titular de la dirección de medio ambiente solicita recursos a la paramunicipal, desde la primera solicitud a la ultima generada en la presente fecha, deberá incluir oficios o medios de control interno instaurados para otorgar dichos recursos a la paramunicipal, incluyendo los oficios generados a la dirección de programación. • Nombramiento del titular de finanzas y documento que abala que no cuente con alguna inhabilitación por el tribunal de justicia administrativa. En caso de tenerla, exhibir el resolutivo donde ya cumplió con los años de inhabilitación.

5.- Solicito a la contraloría. (PLATA RECICLADORA) • Documentos donde el extitular de la contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allá intervenido en vigilar la paramunicipal. • Nombramiento del extitular de la contraloría. Cristian David Coronel Santos.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio número DA/084/2024, de fecha 31 de enero del año 2024, relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con folio de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 270510400001924 de fecha 16 de enero del año 2024, signado por el Mtro. Rafael Ramón Morales, Director de Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicito a este Comité de Transparencia, sesione para analizar la naturaleza de la información y confirmar la *clasificación de dato confidencial e identificable* contenidos en la CURP de la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, , por lo que se deberá testar la información personal que se encuentra en la CURP de la misma, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024**

parcial y autorización para la elaboración de versión pública, por tratarse de un dato confidencial e identificable, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en el capítulo VI párrafo trigésimo octavo y IX párrafo quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco LXI Legislatura 56
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

CAPTULO VI
DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024

CAPTULO IX
DE LAS VERSIONES PUBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la *clasificación del dato confidencial e identificable* contenido en la CURP que se encuentra en la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en el capítulo VI párrafo trigésimo octavo y IX párrafo quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así mismo autorización para omitirla, en protección de datos personales en la *elaboración de versión pública* conforme al artículo 114 de la misma Ley, en consecuencia se decide lo siguiente, que atendiendo a la naturaleza del tipo de información, la cual debe protegerse por ser información confidencial en protección de datos personales totalmente parcial, por lo tanto debe ejercer la versión publica en esos términos. Todo lo anterior se encuentra previsto y fundado en la LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 17, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado con lo dispuesto en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y en el capítulo VI párrafo trigésimo octavo y IX párrafo quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, se confirma como *clasificación de datos confidenciales e identificables*, que se encuentra plasmada en la CURP de la Constancia de No Inhabilitación del Titular de Finanzas Municipal, C. Eder Izquierdo Hernández, en protección de datos Personales de manera totalmente parcial y se aprueba la elaboración de Versión Pública de la misma, por lo tanto procedase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter confidencial en protección de los datos personales.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-006/2024**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, quienes certifican y hacen constar.



L.C. JOSE ABUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE



Mtra. AIDA METTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



"2021: Año de la Independencia".

NOMBRAMIENTO

**C. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
PRESENTE:**

Con la facultad que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el diverso 65 Fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; le comunico que, he tenido a bien nombrarlo a usted como:

DIRECTOR DE FINANZAS

Considerando los principios y normas que rigen a este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, le exhorto a desempeñar legal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, conduciéndose bajo los principios éticos de la Cuarta Transformación: "No mentir, no robar y no traicionar".

Dado en el Municipio de Jalpa de Méndez, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"2021: Año de la Independencia"



Número de Oficio:	SFP/DGRA/DACRySP/24370/2021
Asunto:	Constancia de no Inhabilitación

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en Términos de lo señalado en el Transitorio Décimo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en vigor y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 párrafo cuarto y transitorio Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 36 fracción XXIX del Reglamento Interior en vigor de la mencionada dependencia:

HACE CONSTAR

Que en los archivos de la Dirección a mi cargo, no existe **ACTUALMENTE** registro vigente de resolución administrativa que inhabilite para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio Estatal a el (la) **C. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ**, con C.U.R.P.: [REDACTED]

Por lo anterior y a petición de la parte interesada, se expide la presente el día 23 del mes de septiembre del año 2021 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LIC. SERGIO DE LA CRUZ GÓMEZ

La presente constancia se extiende de manera digital y provisional como medida preventiva ante la propagación del coronavirus (COVID-19) garantizando la salud por el Art. 4to Constitucional, una vez pasada la medida preventiva en mención, el solicitante podrá pasar a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas por su Constancia Original

c.c.p. L.C.P. JAIME ANTONIO FARIAS MORA.- Secretario de la Función Pública.- Presente
c.c.p.Expediente y Minutario

ELIMINADA
CURP
Información
confidencial
Fundamento
Art.124 de la
LAFPE y
Capítulo VI y X
del Reglamento
Interior
de esta
dependencia
lineamientos
Generales en
materia de
clasificación
y desclasificación
de la
información
de conformidad
con la elaboración
de versiones
digitales



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



Oficio No. MJM/CM/071/2024.

COMITÉ.

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO DE SESION DE

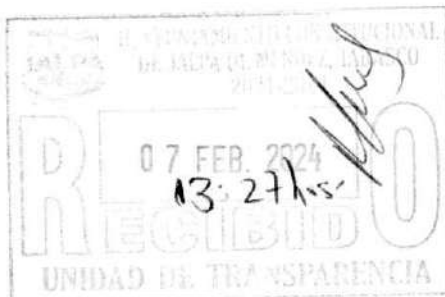
Jalpa de Méndez, Tabasco; febrero 07 de 2024.

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E:

En atención al oficio No. UAI/045/2024 de fecha 26 de enero del presente año, en el cual requiere atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024; adjunto al presente envío a usted, su respectiva respuesta, anexando al presente Acta de Sesión del Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública número 07 (siete) que consta de 15 (quince) fojas, en la cual se aprobó y se determinó la Inexistencia de Información referente a: 5.- solicito a la Contraloría. (Plata Recicladora) • Documentos donde el extitular de la Contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allí intervenido en vigilar la paramunicipal con su respectivo acuerdo No. ACDO-TRANSP-JM-TAB-007/2024 constante de 07 (siete) fojas, así mismo se adjunta Nombramiento del Extitular de la Contraloría. Cristian David Coronel Santos que consta de 01 (una) foja.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.



~~ATENTAMENTE:~~
L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p.- Archivo
JAJF/mcm.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las catorce horas (09:15 a.m.), del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro y estando presentes los ciudadanos L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS y Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNÁNDEZ, Presidente y Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Novena sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO NUEVE

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
07 de febrero del año 2024.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

PRIMERO: En atención al oficio UAI/045/2024, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 26 de enero del año dos mil veinticuatro, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse ARTURO GUZMAN, en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

- DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.
- NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

SEGUNDO: Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito con fecha 26 de enero de 2024, a través de oficio número UAI/045/2024 a la Contraloria Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada, la mencionada Contraloria informa: que "después de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que encuentran en la misma, no se encontró información relacionada con ninguna (PLATA RECICLADORA) y referente al punto relacionado con el Nombramiento del Extitular de la Contraloria. Cristian David Coronel Santos se hace de su conocimiento que se encontró el documento con la información solicitada, por lo que se proporciona el Nombramiento del Extitular de la Contraloria que consta de 01 foja.

Después de agotar la búsqueda de la información en el área correspondiente que por la naturaleza de sus funciones pudiera generarla o poseerla, y tras el análisis de la respuesta emitida por la Contraloria Municipal en párrafos anteriores, el Colegiado Comité de Transparencia interviene para sesionar la inexistencia de la información referente a la solicitud de información que trata en el punto número 5: SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA) • DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

Por lo anterior expuesto el Colegiado del Comité de Transparencia interviene para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de inexistencia de la información referida en el párrafo que antecede y así mismo emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 Fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número UAI/045/2024 de fecha 26 de enero del año dos mil veinticuatro, en el que solicita atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse ARTURO GUZMAN y para lo cual interviene este Comité de Transparencia para el análisis del caso y en su efecto la declaratoria de inexistencia de la información señalada en el punto que antecede y así mismo se emita el acuerdo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes escrito la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito información con fecha 26 de enero de 2024, a través de oficio número UAI/045/2024 a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco misma que da respuesta a la solicitud de información, de la siguiente manera:

Contraloria Municipal, informa que "después de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que rezan en la misma, no se encontró información relacionada con ninguna (PLATA RECICLADORA) y referente al punto relacionado con el Nombramiento del Extitular de la Contraloria. Cristian David Coronel Santos se hace de su conocimiento que se encontró el documento con la información solicitada, por lo que se proporciona el Nombramiento del Extitular de la Contraloria que consta de 01 foja.

Después de agotar la búsqueda de la información en el área correspondiente que por la naturaleza de sus funciones pudiera generarla o poseerla, y tras el análisis de la respuesta realizada por la mencionada Contraloria en párrafos anteriores, el Colegiado Comité de Transparencia realiza la intervención para sesionar la inexistencia de la información relacionada con el punto número 5 referente a:

SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA) • DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente, del punto que antecede, se toma en consideración el siguiente acuerdo de fecha siete de febrero

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

del año dos mil veinticuatro, donde se clasifica inexistencia de información respecto a lo mencionado.

PRIMERO: En atención al oficio UAI/045/2024 signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; de fecha 26 de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual solicita la atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse ARTURO GUZMAN, en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

- **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.**

- **LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.**

- **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.**

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

- **OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.**

- **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.**

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

- **DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.**

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

• NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.

SEGUNDO: Información que el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió con fecha 26 de enero de 2024, a través de oficio número UAI/045/2024 a la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., misma que presentó la siguiente respuesta:

“Después de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que rezan en la misma, no se encontró información relacionada con ninguna (PLATA RECICLADORA).

Referente al punto relacionado con el Nombramiento del Extitular de la Contraloría. Cristian David Coronel Santos se hace de su conocimiento que se encontró el documento con la información solicitada, por lo que se proporciona el Nombramiento del Extitular de la Contraloría que consta de 01 foja.

Después de agotar la búsqueda de la información en el área administrativa correspondiente que por la naturaleza de sus funciones pudiera generarla o poseerla, y tras el análisis de las respuestas emitidas por las áreas administrativas mencionadas en párrafos anteriores, el Colegiado Comité de Transparencia interviene para sesionar la inexistencia de la información referente a:

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

Derivado de lo anterior, se considera procedente confirmar la inexistencia de la misma.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar el oficio emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y de sesionar la información en mención, la cual fue requerida a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de Transparencia determina y se declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "inexistencia de la información de:

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

ANALISIS DE MOTIVOS

La información solicitada, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; en el artículo 144, para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite lo siguiente:

RESOLUCIÓN

El comité Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para resolver, por lo tanto, aprueba y confirma la inexistencia de la información requerida de lo siguiente:

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL. Así como realiza la entrega del Nombramiento del Extitular de la Contraloria Municipal. Cristian David Coronel Santos, el cual consta de 01 (una) foja.

PRIMERO: Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose en consideración el acuerdo de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, donde se clasifica como información inexistente los datos solicitados y que forman parte de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, y que con base a las manifestaciones realizadas por el área de la Contraloria Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional, la cual emito la siguiente respuesta:

"Después de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que rezan en la misma, no se encontró información relacionada con ninguna (PLATA RECICLADORA) y referente al punto relacionado con el Nombramiento del Extitular de la Contraloria. Cristian David Coronel Santos se hace de su conocimiento que se encontró el documento con la información solicitada, por lo que se proporciona el Nombramiento del Extitular de la Contraloria que consta de 01 foja.

Detrás de agotar la búsqueda de la información en el área administrativa correspondiente, que por la naturaleza de sus funciones pudiera generarla o poseerla, y tras el análisis de la respuesta presentada por la Contraloria Municipal, el Colegiado Comité de Transparencia interviene para sesionar la inexistencia de la información referente a:

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO NUEVE**

EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

Por lo que se manifiesta la inexistencia de información de lo antes expuesto.

SEGUNDO: Evidentemente, de acuerdo a la normatividad legal invocada y debido a que de la búsqueda exhaustiva y minuciosa no existe documento alguno en la Contraloria Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; se resuelve y se declara como inexistencia de la información referente a:

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

• DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que corresponda.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión extraordinaria y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05 a.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE



Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
ESQUEMATA DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-007/2024

ACUERDO

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACION REFERENTE A: 5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA) • DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.

VISTOS

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de inexistencia de información referente a: 5.- solicito a la Contraloría. (Plata Recicladora) • Documentos donde el extitular de la Contraloría, requirió llevar a cabo alguna auditoría o si en su caso llevó acabo alguna inspección por medio de acta al lugar donde se encuentra la paramunicipal, con el fin de vigilar el buen ejercicio de sus funciones o todo tipo de documento que existiese donde este allá intervenido en vigilar la paramunicipal.

Lo anterior está relacionado con el oficio número UAI/045/2024, de fecha 26 de enero del año dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, atendiendo la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse ARTURO GUZMAN, en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-007/2024**

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-007/2024

PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.

- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

- DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.
- NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.

RESULTANDO

En la solicitud con número de oficio UAI/045/2024 de fecha 26 de enero del año dos mil veinticuatro, emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, de quien dijo llamarse ARTURO GUZMAN, en la cual solicita:

1.- SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: (PLATA RECICLADORA)



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-007/2024**

- ACTA DE CABILDO DONDE SE SOMETIÓ LA APROBACIÓN O LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL EN VERSIÓN DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
- ACTA O ACTAS DE CABILDO DONDE SE APRUEBAN RECURSOS PARA LA PARAMUNICIPAL DESDE SU INICIO HASTA LA PRESENTE FECHA.

2.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DESDE EL PRIMERO HASTA EL ÚLTIMO GENERADO EN LA PRESENTE FECHA, DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, RECURSOS PARA SER ASIGNADOS A LA PARAMUNICIPAL.
- TODOS LOS OFICIOS GENERADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL A LA PARAMUNICIPAL, SIN EXCEPCIÓN O OCULTAMIENTO DE ALGÚN OFICIO, YA QUE LA NEGATIVA DEL MISMO INCURRIRÁ EN UNA FALTA CONSIDERADA COMO GRAVE Y QUE QUEDARÁ COMO EVIDENCIA EN SUS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN AL MOMENTO DEL COTEJO DE LA INFORMACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

3.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN: (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS GENERADOS POR FINANZAS DIRIGIDO A PROGRAMACIÓN PARA OTORGAR LOS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA CREACIÓN DE LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- LOS PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, TANTO ENVÍOS COMO RECIBIDOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS ORDENES DE PAGO, PARA OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMER GESTIÓN DE RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL A LA PRESENTE FECHA.
- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

4.- SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. (PLATA RECICLADORA)

- OFICIOS DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DONDE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLICITA RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, DESDE LA PRIMERA SOLICITUD A LA ULTIMA GENERADA EN LA PRESENTE FECHA, DEBERÁ INCLUIR OFICIOS O MEDIOS DE CONTROL



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-007/2024

INTERNO INSTAURADOS PARA OTORGAR DICHS RECURSOS A LA PARAMUNICIPAL, INCLUYENDO LOS OFICIOS GENERADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.

- NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE FINANZAS Y DOCUMENTO QUE ABALA QUE NO CUENTE CON ALGUNA INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE TENERLA, EXHIBIR EL RESOLUTIVO DONDE YA CUMPLIÓ CON LOS AÑOS DE INHABILITACIÓN.

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

- DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.
- NOMBRAMIENTO DEL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante oficio número UAI/045/2024, de fecha 26 de enero del año 2024, signado por Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicito atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/019/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001924, de fecha 16 de enero de 2024, por lo que el Colegiado del Comité de Transparencia, intervino para realizar la **declaratoria de inexistencia de información** referente a:

5.- SOLICITO A LA CONTRALORÍA. (PLATA RECICLADORA)

- DOCUMENTOS DONDE EL EXTITULAR DE LA CONTRALORÍA, REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ALGUNA AUDITORÍA O SI EN SU CASO LLEVÓ ACABO ALGUNA INSPECCIÓN POR MEDIO DE ACTA AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA PARAMUNICIPAL, CON EL FIN DE VIGILAR EL BUEN



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-007/2024
EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O TODO TIPO DE DOCUMENTO QUE
EXISTIESE DONDE ESTE ALLÁ INTERVENIDO EN VIGILAR LA PARAMUNICIPAL.**

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el área de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la inexistencia de información, conforme a lo establecido en los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-JM—TAB-007/2024**

de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita no se encuentra en los archivos del área correspondiente, por lo tanto, se considera inexistencia de información.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, quienes certifican y hacen constar.


L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE


MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



"2021: Año de la Independencia".

NOMBRAMIENTO


**C. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESENTE:**

Con la facultad que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 29 Fracción XIX y 65 Fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; le comunico que, he tenido a bien nombrarlo a usted como:

CONTRALOR MUNICIPAL

Considerando los principios y normas que rigen a este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, le exhorto a desempeñar legal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, conduciéndose bajo los principios éticos de la Cuarta Transformación: "No mentir, No robar y No traicionar".

Dado en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiunos.



**LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

